CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2015 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS"

ID. N° 287.254.

INFORME DE EVALUACIÓN

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado para la Contratación Directa N° 72/2015 "Servicio de Lavado de vehículos" ID. N° 287.254, rubros que se hallan previstos en la partida Sub Grupo del Gasto 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, Objeto del Gasto 245 Servicios de limpieza, aseo y fumigación con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado según Ley N° 5386/2015, a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar si se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco establecido por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2).- APERTURA DE OFERTAS.

Habiéndose realizado la apertura de ofertas a los 08 días del mes de abril del año dos mil quince, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de sobres de ofertas N° 146/2015, con las siguientes firmas oferentes:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	LAVADERO VENEZUELA DE CARLOS BARRIENTOS	2276272-8	16.980.000
2	ESTACION DE SERVICIO TERMINAL DE GUIDO CABALLERO	726763-0	15.950.000

3.- MONTO DE LAS OFERTAS.

					LAVADERO VENEZUELA		ESTACIÓN DE SERVICIO TERMINAL	
Ítem	Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	76111801-001	Lavado completo de vehículo	1	31	60.000	1.860.000	70.000	2.170.000
2	7611801-001	Lavado completo de vehículo	1	50	90.000	4.500.000	75.000	3.750.000
3	76111801-001	Lavado completo de vehículo	1	118	90.000	10.620.000	85.000	10.030.000
					TOTAL	**16.980.000**	**Total**	**15.950.000**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2015 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS"

ID. N° 287.254.

4).- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	LAVADERO VENEZUELA	Presenta	509.400	60 dias	Presenta	Presenta	1343431
2	ESTACIÓN DE SERVICIO TERMINAL	Presenta	478.500	60 dias	Presenta	Presenta	1343393

LAVADERO VENEZUELA DE CARLOS BARRIENTOS Y ESTACIÓN DE SERVICIO TERMINAL DE GUIDO CABALLERO, Cumplen con el suministro de los documentos sustanciales, considera pertinente "ACEPTAR", por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos presentados en esta etapa de la evaluación.

5- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter formal, de las firmas: LAVADERO VENEZUELA· DE CARLOS BARRIENTOS y ESTACIÓN DE SERVICIO TERMINAL DE GUIDO CABALLERO:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	LAVADERO VENEZUELA	ESTACIÓN DE SERVICIOS TERMINAL
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presenta	Presenta
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Presenta	Presenta
c) Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa y fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de ofertas.	Presenta	No presenta

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2015 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS"

ID. N° 287.254.

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta	Presenta IVA vencida
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No Aplica	N/A	N/A

I. Otros documentos.		
a. Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	Presenta	Presenta
b. Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	Presenta	No presenta
c. Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicio que oferta.	Presenta	Presenta
d. Copias de contratos y facturaciones de los últimos tres años 2012 2013 y 2014 en el servicio de lavado de vehículos. El promedio de los tres años no deberá ser menor que el 50% del total ofertado.	Presenta	No presenta
e. "Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio", la no presentación del mismo, no será objeto de descalificación.	N/A	N/A

Se solicita a la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO TERMINAL DE GUIDO CABALLERO, en fecha 08/04/2015. Según Nota UOC N° 313/2015 la remisión de los siguientes documentos;

- Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa y fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de ofertas.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2015 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS"

ID. N° 287.254.

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.
- Copias de contratos y facturaciones de los últimos tres años 2012, 2013, y 2014 en el servicio de lavado de vehículos. El promedio de los tres años no deberá ser menor que el 50% del total ofertado.

La nota fue enviada vía correo electrónico a la dirección indicada por el oferente en la carta oferta, debido a la falta de respuesta en el número telefónico indicado por el mismo:

En fecha 13/04/2015 se cumple el plazo de 1 día hábil y la empresa no remite documentación alguna, por lo que este comité recomienda Rechazar la oferta de **ESTACIÓN DE SERVICIOS TERMINAL,** por no reunir las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Del examen de los documentos presentados, el Comité de Evaluación comprueba que la empresa LAVADERO VENEZUELA cumple con la totalidad de la presentación de documentos con la oferta de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la misma "**CUMPLE"** con esta etapa de la evaluación.

Margen de Preferencia para productos nacionales: No se aplica.
Criterio para desempate de ofertas:
No se aplica para este proceso por no darse el caso entre las ofertas presentadas.
Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación: No se aplica.

6. RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, se procede a disminuir las cantidades, y en observancia al artículo 34 inciso "c" de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, que establece que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, atendiendo la disponibilidad presupuestaria se disminuye las cantidades; y la necesidades de contar con los servicios requeridos", recomienda adjudicar a la firma:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2015 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS"

ID. N° 287.254.

LAVADERO VENEZUELA DE CARLOS BARRIENTOS: por el monto total de **G. 14.945.000**.- (Guaraníes: Catorce millones novecientos cuarenta y cinco mil), según el siguiente detalle:

Ítem	Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant. Inicial	Cantidad Final	Precio Unitario	Precio Total
1	76111801-001	Lavado completo de vehículo	1	31	30	70.000	2.100.000
2	7611801-001	Lavado completo de vehículo	1	50	50	75.000	3.750.000
3	76111801-001	Lavado completo de vehículo	1	118	107	85.000	9.095.000
						TOTAL	**14.945.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 15:00 horas del día quince del mes de abril del año dos mil quince, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario Principal DEAAP.
Jefe - Departamento U.O.C

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP
Prog 2-1-7